

Consejería de Cultura y Patrimonio

Concurso.—Resolución de 11 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Rehabilitación de vivienda tradicional como Centro de interpretación general de la Vía de la Plata en Baños de Montemayor 9366

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Concurso.—Resolución de 1 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso para la concesión de la explotación de la Hospedería de Turismo de Jerte 9367

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.—Anuncio de 13 de octubre de 1998, sobre Proyecto de Paso Superior sobre las vías de la Estación de Badajoz 9367

Federación Extremeña de Deporte de Paralíticos Cerebrales

Reglamentos.—Anuncio de 7 de noviembre de 1998, sobre reglamento de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Deportes de Paralíticos Cerebrales 9368

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Plasencia en expte.: núm. 1690/98.

Expediente número: 1690/98.

Actor: M.^a Sheila Gutiérrez Rodríguez.

Demandado: Juan Manuel y Santa Barbero Hnos. SAL y dos más.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia, sitios en C/. Trujillo, s/n. Casa de la Cultura.

Día: 15-1-1999. Hora: 10.30.

Mérida, a 25 de noviembre de 1998.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la puesta en marcha de las medidas estructurales de Acompañamiento de la Política Agraria Común.

Habiéndose firmado el día 17 de junio de 1998 la Addenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la puesta en marcha de las medidas estructurales de Acompañamiento de la Política Agraria Común, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

R E S U E L V O

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la citada Addenda que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 3 de diciembre de 1998.

El Secretario General Técnico,
JOSE ANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ

A N E X O

ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS MEDIDAS ESTRUCTURALES DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA POLITICA AGRARIA COMUN

En Madrid, a 17 de junio de 1998.

R E U N I D O S

De una parte, la Excm. Sra. Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, nombrada por el Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo, en virtud de la competencia para la celebración de este Convenio de colaboración, atribuida por el artículo 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en nombre de la Administración General del Estado.

De otra, el Excmo. Sr. D. Eugenio Alvarez Gómez, Consejero de Agricultura y Comercio (Real Decreto 23/1995, de 21 de julio), en nombre de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con autorización del Consejo de Gobierno de esta Comunidad. Se reconocen recíprocamente la capacidad legal para suscribir la presente ADDENDA a cuyo fin:

E X P O N E N

1.º - Que con fecha 29 de mayo de 1997 se suscribe el Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la puesta en marcha de las medidas estructurales de Acompañamiento de la Política Agraria Común.

2.º - Que en la cláusula segunda del citado Convenio Marco se establece que las previsiones máximas de inversión correspondientes a cada uno de los Programas afectados se fijarán anualmente en un protocolo adicional.

De acuerdo con todo lo expuesto y con el fin de establecer las previsiones máximas de inversión para el año 1998, ambas partes suscriben la presente

A D D E N D A

Los importes correspondientes a las ayudas cofinanciadas por el MAPA, la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA y el FEOGA-GA-

RANTIA durante el año 1998, en millones de pesetas, se consignan a continuación.

MEDIDA	M.A.P.A.	Comunidad Autónoma	Feoga-Garantía	TOTAL GENERAL
Ayudas Agroambientales	140,75	140,75	844,50	1.126,00
Cese anticipado	13,00	13,00	78,00	104,00
Forestación Tierras Agrarias	359,00	359,00	2.154,00	2.872,00
TOTALES	512,75	512,75	3.076,50	4.102,00

Los importes indicados anteriormente pueden dedicarse al pago de cualquiera de las medidas de acuerdo con las certificaciones del ejercicio.

Los importes transferidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y no pagados a los beneficiarios al finalizar el ejercicio se incorporan como remanentes a los anticipos presupuestarios del MAPA para el ejercicio del año siguiente.

La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, LOYOLA DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI.

El Consejero de Agricultura y Comercio, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio entre la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral dentro de la iniciativa comunitaria de recursos humanos y empleo NOW-III.

Habiéndose firmado el día 1 de junio de 1998 el convenio entre la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral dentro de la iniciativa comunitaria de recursos humanos y empleo NOW-III, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.